

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4644** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2614/14-H, con NIG 4109142M20140006487 por auto de 20/01/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor IBERTEL XXI, S.L., CIF B-91663153, con domicilio en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Reyes Arévalo Suárez, Abogada, con despacho profesional en Sevilla en C/ Rioja, n.º 13, 1.º B, 41001, correo electrónico reyes@arevalo-abogados.com y teléfono 954662911.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150004320-1